



Sarmiento, Chubut **22** de agosto del 2024

Resolución N° 767/24

Segundo Llamado a Licitación Pública N° 01/24
"Proyecto de Apertura de Calle del Parque Industrial"

VISTO:

Ley Provincial I N° 11 "Ley de Obra Pública";

La Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza Municipal N° 49/12 "Sistema de Compras y Contratación";

La Ordenanza Municipal N° 38/23 "Creación e Incremento Presupuestario de Partidas";

La Ordenanza Municipal N° 14/24 "Proyecto de Apertura de Calles del Parque Industrial";

El Pliego de Bases y Condiciones;

La Resolución Municipal N° 570/24 "Proyecto De Apertura de Calles Parque Industrial";

La Resolución Municipal N° 743/24 Declarar Desierta la Licitación Pública N° 01/24 "APERTURA DE CALLES INTERNAS PARQUE INDUSTRIAL" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Municipal en el marco del "Programa Nacional de Desarrollo de Parques Industriales" dependiente de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, gestionó un Aporte No Reintegrable por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 09/100 (\$ 169.725.426,09)** la cual fue aprobada mediante RESOL-2023-401-APN-SIYDP#MEC, debiendo el Municipio aportar la suma de **PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 85/100 (\$20.977.299,85)**;

Que, mediante la Ordenanza N° 38/23 se crearon e incrementaron las partidas de **INGRESOS** en la Partida Principal 2-2-2-0-0-0 Aportes del Tesoro Nacional, en su Partida Parcial 2-2-2-1-20-0 Parque Industrial, en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 09/100 (\$ 169.725.426,09)**, como así también en **EROGACIONES** en la Partida Principal 1-2-4-1-0-0 Inversión con aportes de Nación, en su Partida Parcial 1-2-4-1-22-0 Parque Industrial, en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y**



NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 09/100 (\$ 169.725.426,09);

Que, por su parte la ordenanza N° 14/24 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autorizando al PEM a efectuar el Procedimiento Licitatorio correspondiente, fijando el presupuesto oficial en la suma de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100 (\$124.620.958,64);**

Que, el Ejecutivo Municipal mediante Resolución Municipal N° 570/24 "Proyecto De Apertura de Calles Parque Industrial" procede a realizar el llamado de la Licitación Pública 01/24 "Apertura de calles internas Parque Industrial", fijando para la apertura de sobres el día 5 de agosto de 2024 a las 11.00 hs. en el Salón de los Intendentes, designando la comisión de preadjudicación, el presupuesto oficial y realizando la correspondiente imputación de partidas;

Que, el día 5 de agosto de 2024 se lleva a cabo el acto de apertura de sobres, donde el Escribano designado Emanuel Cristian Espinel registro Notarial N° 8, procede a recepcionar el único sobre de oferta presentado, indicando la documentación acompañada por la oferente Sra. Bibiana Mabel Galarza, dando por concluido el acto de apertura, confeccionando luego el correspondiente acta, que será entregada a la Secretaría de Asuntos Legales y Técnicos quien con la Comisión de Preadjudicación evaluará la admisibilidad de la oferta;

Que, habiéndose reunido la Comisión de Preadjudicación en fecha 14 de agosto de 2024 a las 12.30 hs., integrada por la Secretaria de Gobierno Lic. María Florencia Mosqueira, la Sub Secretaria de Planeamiento de Infraestructura Arq. Inés Van Haaster, a cargo de la Secretaría de Hacienda la Sra. Celina López, y la Secretaria de Asuntos Legales y Técnicos Dra. Natalia Pavia, sin contar con la presencia de concejales quienes estaban debidamente notificados mediante nota de mesa de entradas Expediente N° 734/24, se procede al análisis de la documentación presentada, llegando a la conclusión que existen ciertos incumplimientos a lo establecido en la Sección II "Cláusulas Generales de Contratación", punto 14.5 atento que no se ha presentado el sobre N° 2 como se establece en el pliego de bases y condiciones, como tampoco la presentación de la oferta en versión digital, significando ello que la oferta presentada no ha cumplimentado los requisitos exigidos. Por ello, la comisión recomendó al PEM el desistimiento de la oferta y se declare desierta la Licitación Pública 01/24 "Apertura de Calles Internas Parque Industrial";

Que, el PEM en función de lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación, mediante Resolución Municipal N° 743/24 de fecha 14 de agosto de 2024 **RESUELVE** : "...Artículo 1): **DESESTIMAR** la única oferta presentada en la Licitación Pública N° 01/24 "Apertura de Calles Internas Parque Industrial", por la Sra. Bibiana Mabel GALARZA. **Artículo 2): DECLARAR** desierta la Licitación Pública N° 01/24 "Apertura de Calles Internas Parque Industrial";



Que, por lo expuesto, en uso de la autorización que otorgada mediante el artículo 2 de la Ordenanza Municipal N°14/24, procedo a realizar un nuevo llamado para la licitación pública 01/24 Apertura de calles internas Parque Industrial, la cual cuenta con un presupuesto oficial de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100 (\$124.620.958,64)**;

Que, no habiendo impedimento alguno;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO

RESUELVE

Artículo 1°): PROCEDER a realizar el segundo llamado de la Licitación Pública N° 01/24 "Apertura De Calles Internas Parque Industrial".

Artículo 2°): FIJAR como fecha límite para la presentación de las propuestas hasta las 10:30 hs. del día de la Apertura sobres, la cual se fija para el día 20 de septiembre del año 2024 a las 11.00 hs., en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 3°) DISPONER la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por un día en los diarios de la zona y página web oficial del Municipio.

Artículo 4°): DESIGNAR a la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas a presentarse, la que estará conformada por el Sr. Intendente Municipal y/o Vice intendente, representantes del Concejo Deliberante, a razón de uno por cada Bloque, Secretaría de Asuntos Legales y Técnicos, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 5°): Fijar el presupuesto oficial en la suma de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100 (\$124.620.958,64)**.

Artículo 6°): AFECTAR, a los fines de la presente licitación, los fondos de la partida presupuestaria de **EROGACIONES** en la Partida Principal 1-2-4-1-0-0 Inversión con aportes de Nación, en su Partida Parcial 1-2-4-1-22-0 Parque Industrial por la suma de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100**



(\$124.620.958,64), teniendo presente a todos efectos lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza N° 14/24. Artículo 7°) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, Cumplido, Archívese.



.....
María Florencia, MOSQUEIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

.....
Sebastián Ángel, BALOCHI
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO